

CIRCULAR
UNA-PGF-CIRC-020-2026



Para: Proveedores de la Universidad Nacional

De: Programa de Gestión Financiera

Asunto: Tarifa reducida del 2% para la Universidad Nacional

Fecha: 11 de mayo de 2026

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.º9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, se informa que la Universidad Nacional (UNA) se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las compras de bienes y servicios, con una tarifa reducida del 2%:

Artículo 11- Tarifa reducida

[...]

2. Del dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios:

[...]

d. “La compra y la venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior, sus fundaciones, las instituciones estatales, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines”.

Por lo tanto, conforme al principio de legalidad tutelado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, es obligación por parte de los proveedores acatar dicha disposición normativa, lo que obliga a aplicar la tarifa reducida del 2% en toda factura a nombre de la Universidad Nacional.

Para tal fin, toda persona que adquiera bienes y servicios en representación de la UNA, deberá identificarse por medio de su carné institucional.



Además, se recuerda que, desde el 6 de octubre de 2025, el Ministerio de Hacienda estableció como obligatoria la inclusión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), versión 4.4, en los comprobantes electrónicos, lo cual forma parte de la implementación del nuevo sistema TRIBU-CR. En razón de lo anterior, la información correspondiente a nuestra Institución que debe indicarse en los comprobantes electrónicos es la siguiente:



Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL

Cédula jurídica: 4000042150

Código de Actividad: 8530.1

Actividad: Enseñanza Universitaria

Porcentaje IVA: 2%

Atentamente,

MBA. Dinia Fonseca Oconor
Directora
Programa de Gestión Financiera

c. Dr. Miguel Picado Alfaro, Vicerrector de Administración

